

Una absolución que hace historia

El juez de Garantías de Neuquén Gustavo Ravizzoli absolvió a los miembros de la comunidad mapuche de Campo Maripe, quienes estaban acusados de usurpación en sus propios territorios ancestrales.

La comunidad de Campo Maripe habita en la zona de Añelo, provincia de Neuquén, desde 1927. Desde 2014 pesaba sobre miembros de la comunidad la acusación de "usurpación" presentada por los hermanos Vela en base a un título de propiedad adquirido durante la Dictadura Militar. Las tierras que la comunidad ocupa ancestralmente están ubicadas en la zona de Vaca Muerta, por lo que las empresas petrolíferas han intentado avanzar en la explotación de hidrocarburos no convencionales de la zona sin contar con el acuerdo de la comunidad.

Los Vela no estuvieron solos: el Estado provincial se puso activamente del lado de la demanda, coincidiendo con el Estado nacional en el desconocimiento de la comunidad y de toda la normativa que específicamente protege los derechos de los pueblos indígenas.

Finalmente, después del mediodía de ayer, el Juez Ravizzoli emitió sentencia absolviendo a los integrantes de la comunidad. El magistrado consideró que no había pruebas de que existiera usurpación, e incluso señaló que la propiedad del territorio no ha sido previamente dirimida en el fuero civil. También consideró probado que la comunidad de Campo Maripe está en la zona desde la década del '20.

El fallo es de gran relevancia para las comunidades indígenas, cuyo acceso a la tierras que ocupan ancestralmente se ve frecuentemente impedido por la propia acción estatal que debería garantizar los derechos establecidos en la Constitución y las leyes.